

-.DECRETO Nº 182/2017.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por la Comisión Directiva del Freyre Bochas Club, y;

CONSIDERANDO: Que el sábado 23 de septiembre del corriente año, se realizará el campeonato anual por parejas de bochas, de carácter interprovincial, interfederativo e interclubes, en homenaje al Sr. Rubén Gutiérrez;

Que es de interés de esta municipalidad, colaborar económicamente con dicha institución, para lo que le sea pertinente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$3.000,00** (PESOS TRES MIL C/00/100) destinado al Freyre Bochas Club, para gastos por la realización del campeonato de bochas en parejas.-.-.-.-.-

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 “*Subsidio Inst. locales*” del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-.-

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 09 de Agosto de 2017.-.-.-